"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA PAANTAM ENTSA
Título Habilitante:	01-AMA/P-MAD-DRA-025-11
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	483-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA-A/D
Inicio de vigencia del Plan:	18/10/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	1943.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RUBIO LATORRE JOSE DEL CARMEN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 18/05/2013, Término: 20/05/2013

Nro Res. Inicio PAU:	581-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	1187-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción y Caducidad
Multa Determinada:	4.14U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Calophyllum brasiliense | Lagarto caspi*		123.71	88.19	88.19	100%	71,3%

2	*Cedrela odorata* | *Cedro*		20.74	8.55	8.55	100%	41,2%
3	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		499.87	499.86	499.86	100%	100%

Fuente: Resolución N° 1187-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 14/09/2026 17:47:57

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.